



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**106****MADRID NÚMERO 9**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 97 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que, estimando la demanda interpuesta por “Sociedad Española de Librería, Diarios, Revistas y Otras Publicaciones, Sociedad Anónima”, contra don Victorio Guillermo Domínguez del Valle, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 8.000 euros, más intereses legales; imponiéndole al demandado el pago de las costas devengadas en el presente proceso.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Victorio Guillermo Domínguez del Valle, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.788/11)